<u>Constancia Secretarial</u>: Manizales, nueve (9) de mayo de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias. Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, nueve (9) de mayo de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Adelaida Muñoz García contra Leidy Yohanna Hincapié Montero, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00050-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por el Banco Popular por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1aee6a40aea982b925fbb65d93e430306e531eced8ae6e41b61dca03757be668**Documento generado en 09/05/2022 02:01:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica